

07 FEB 2018



Retiro
Tierra de Agricultores

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 599 /

FECHA: 07 FEB 2018

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones. -
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2018, aprobado a través de Decreto N° 4.037, de fecha 14 de diciembre de 2017.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- El decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento de Educación.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- La solicitud N° 26 con fecha 05.02.2018 del director de la escuela presidente Manuel Montt.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario para la escuela presidente Manuel Montt, contar con la instalación de extensión eléctrica 18 puntos nuevos necesaria para el correcto y buen funcionamiento de equipos Split muro, este trabajo incluye materiales, plano T1 y mano de obra, con recursos Ley Sep.
- 2.- Que, el proveedor **RODRIGO PEZOA CAMPOS** Rut N° **13.612.015-8**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro. -
- 3.- Que, resulta desproporcionado realizar un a licitación debido al bajo monto cotizado, lo que resulta conveniente desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE**, **Trato directo** instalación de extensión eléctrica 18 puntos nuevos necesaria para el correcto y buen funcionamiento de equipos Split muro para escuela Presidente Manuel Montt, este trabajo incluye materiales, plano T1 y mano de obra, con recursos Ley Sep. Al Proveedor **RODRIGO PEZOA CAMPOS** Rut N° **13.612.015-8**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de (**\$ 1.285.200**) IVA incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.06.001 mantención y reparación de edificación" por un monto de \$ 1.285.200, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2018.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.
"por orden del alcalde"



[Signature]
CLAUDIO FUENTES ORTEGA
JEFE DEPTO EDUCACIÓN (S)



[Signature]
ELIZABETH REYES VALLEJOS
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS DAEM
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA



[Signature]
CESAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



[Signature]
MARCIA LARA PACHECO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)